

y que se disponga a cura de los bienes de dicha villa de  
Hoyredare con la devida obediencia y decoro, y que en  
su recibimiento y demás actos se execute lo que hubiere  
acostumbrado en iguales casos, con la providencia venida  
al Justicia real de la Reyna nuestra Señora la Si-  
lla se acordó dar Comisión para el recibimiento con  
placencia y demás a los señores D. Pedro Lopez Ortiz, y  
D. Antonio Melosaren Segura, quienes por provisiones  
quasi alii me fecer al adorno, aniverz, menas  
y demás de forma q. el tanto y extendido en una villa de  
salto como hempre se ha hecho. Y para la custodia  
quanto se constituir, colquen y pongan persona  
de su satisfacción, atendiendo a que con motivo  
de proximidad de los y otros causas se hallan los Cami-  
nos y caminos bastante deteriorados. El D. D.  
Pedro Martin, cuyo cargo es la Comisión, mejor pro-  
porcionará en los modos acostumbrados de Compro-  
ción y Reforma de los en esta Villa para la Ciudad  
de Borca, villas de Mozatalay Zehim, extrayendo  
el fondo q. se halla asignado para su Corto, quanto  
Nuestro Señor. En este caso, se acordó, que atendien-  
do a que el Ciudad D. D. Pedro Martin se halla ocupado  
con la Comisión y Nunciatura al Porto que se necesita  
para su aniverz. Personal, en el lugar se execute  
por D. D. Antonio Carrón y D. Manuel Portillo  
y atendiendo, que en el año ochocientos seis se acordó